

# LA FRONTERA CASTELLANA EN TIEMPOS DE ALFONSO VII: NOBLEZA Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

---

JESÚS M. MOLERO GARCÍA  
Universidad de Castilla-La Mancha

En el mes de noviembre del año 1147, Alfonso VII el emperador se hallaba en tierras jiennenses de regreso de la toma de Almería. Se trataba de una conquista que podríamos clasificar de inusual, no tanto por la presencia estival de los cristianos en tierras andaluzas, lo cual era una constante desde la muerte en enero de 1143 del califa almorávide Ali ibn Yusuf, sino por tratarse de una campaña apoyada por el papa Eugenio III y donde participaron de forma coaligada genoveses, catalano-aragoneses, navarros, castellanos, leoneses y otros caballeros ultrapirenaicos.

A pesar de este hecho, no parece que los reyes europeos de la época o los caballeros castellanos reconocieran la Reconquista Española como una Cruzada de la Cristiandad. Son conocidas las alianzas entre Alfonso VII y príncipes hispanomusulmanes como Zafadola, o la colaboración entre caballeros cristianos y musulmanes a uno y otro lado de la frontera (RUIZ, 1996: 151-158). Por otro lado, las tensiones entre los reinos cristianos y el poder de ciertos magnates del reino, como el caso de Gonzalo Peláez (RECUERO, 1979: 111-115) o la influencia y disputas de los Lara y los Castro, impidieron adoptar una estrategia común permanente contra el poder musulmán.

Lo habitual, según se refleja en abundantes ejemplos de la *Chronica Adefhonsi Imperatoris*, era organizar cabalgadas veraniegas protagonizadas por milicias conceji-

les, caballeros de frontera o el propio monarca (SÁNCHEZ BELDA, 1950: 88-89). Lógicamente, las mejor conocidas son las encabezadas por el emperador: sabemos de su presencia por tierras andaluzas en 1143, 1147, 1150, 1151, 1152, 1155 y 1157, año en el que muere de regreso de la defensa de Almería (REILLY, 1992: 223-236). El objetivo de las mismas era recoger botín en forma de ganado y cautivos, amedrentar a los musulmanes, y en una sociedad preparada y orientada para la guerra, conseguir la fama suficiente para obtener el favor regio.

La política de pactos en unas ocasiones, y las cabalgadas y asedios en otras, permitieron a los castellano-leoneses situar una serie de puestos avanzados en el valle del Guadiana y en la Alta Andalucía: en enero de 1147 se conquista el importante bastión de Calatrava, en agosto de ese mismo año, a la toma de Almería se sumará la cesión por parte de Abengania de las plazas de Baeza y Úbeda, en 1150 Montoro y en junio de 1155, Santa Eufemia, Pedroche y Andújar. Aunque estas posesiones tardaron poco tiempo en caer de nuevo en manos musulmanas —entre 1156 y 1157 los almohades recuperarán todas las plazas andaluzas—, lo interesante es destacar que estas campañas dotaron al extenso territorio situado entre el Tajo y el Guadiana de una inusual tranquilidad.

\* \* \*

Aprovechándose de la nueva coyuntura, el monarca castellano-leonés inició una titubeante acción repobladora cuyas características fundamentales fueron su carácter continuista, pues se basó exclusivamente en antiguos núcleos musulmanes, y que tubo como protagonistas más destacados al grupo nobiliario.

Las fuentes son especialmente parcas en relación a estos caballeros: en ocasiones la única referencia disponible es la relativa a la propia donación del monarca, en otras, podemos rastrear su presencia en los grupos de poder al aparecer confirmando otros privilegios.

A Alfonso VII le interesaba sobre todo consolidar las posiciones al sur de Tajo, fundamentalmente en el valle del Algodor y Mesa de Ocaña, donde contaba ya con las plazas fuertes de Mora y Oreja respectivamente. Las donaciones fueron con frecuencia modestas y solían recaer sobre varios individuos: El concejo de San Miguel recibió en marzo de 1150 las villas de Ciruela y Cabañas (RASSOW, 1929: 107-108)<sup>1</sup>, en abril, Pelayo Pérez de Fromista y Pedro Díaz de Marros obtenían el

---

<sup>1</sup> Actuales Ciruelos (Toledo) y Cabañas de Yepes (Toledo), respectivamente.

castillo de Bel y de nuevo Cirola<sup>2</sup>, lo que demuestra la inseguridad de la política repobladora alfonsí; Juan Núñez y otros recibían en este mismo año Yegrós y Yegrillos<sup>3</sup>; en 1153 el importante castillo de Alboer pasará al conde Poncio de Ampurias, indicando expresamente que se daba como premio por su ayuda en la conquista de Almería<sup>4</sup>. Se constata también la presencia de mozárabes que huyendo de la presión almohade en al-Andalus, reciben en noviembre de 1154 la aldea de Pastor «...*in ripa Tagi et est in valle de carabano...*»<sup>5</sup>. En este mismo año Antolino Portaguerra y Pelayo Pérez obtienen la villa de Dos Barrios<sup>6</sup> y otro grupo las de Cabeza y Aljibe<sup>7</sup>. Especialmente significativo es el caso de Gonzalo Alvazil que obtiene en 1155 la aldea de Villafandin, en la margen izquierda del Tajo<sup>8</sup>, y que tenía posesiones en lugares tan distantes como Ciudad Rodrigo (AYALA, 1995: 259, doc. 94).

Más al sur, el emperador optó por otorgar amplios términos a caballeros mucho más destacados en las actividades fronterizas. Quizás el caso más significativo sea el de Rodrigo Rodríguez que el 27 de diciembre de 1151 recibió de Alfonso VII el castillo de Consuegra<sup>9</sup>. Los amplios términos del castillo consaburense se situaban entre el río Riánsares, Lillo, Bogas, Mora la Vieja, el camino que va de Toledo a Calatrava, Puente Seca<sup>10</sup>, la sierra de la Calderina y canal de Griñón<sup>11</sup>, volviendo

<sup>2</sup> (A.H.N., *Calatrava*, R-8). El castillo de Bel se encuentra entre los términos actuales de Villasequilla y Yepes, en la provincia de Toledo.

<sup>3</sup> (A.H.N., *Uclés*, 328, 1). Se trata de un despoblado situado en el término municipal de Mora (Toledo)

<sup>4</sup> (A.H.N., *Uclés*, 368, 2; Publ., MARTÍN, 1974: 190, doc. 19). Este castillo se encuentra junto al Tajo, entre los términos de Santa Cruz de la Zarza (Toledo) y Villamanrique de Tajo (Madrid).

<sup>5</sup> (A.H.N., *Calatrava*, R-11). Según Corchado Soriano (1976: 46), se trataría del actual Huerta de Valdecarábanos, provincia de Toledo.

<sup>6</sup> (A.H.N., *Uclés*, 113, 1). Actual villa de Dos Barrios (Toledo).

<sup>7</sup> (A.H.N., *Uclés*, 243, 1). Cabeza debe corresponderse con la actual Cabezamesada (Toledo). En cuanto a la puebla del Algibe, se sitúa en el actual pueblo de Santa María de Los Llanos (Cuenca) (CORCHADO, 1976: 46).

<sup>8</sup> (A.H.N., *Uclés*, 368, 1). Se trata de un despoblado situado en el término de Villarrubia de Santiago (Toledo).

<sup>9</sup> (Archivo del Palacio Real de Madrid -A.P.R.M.-, *Infante D. Gabriel, Secretaría*, leg. 760; Idem., leg. 564; Idem. leg. 765; Idem., *Anexo*, leg. 1; Biblioteca Nacional, Ms. 13093, 137; AYALA, 1995: 217-219, doc. 64).

<sup>10</sup> Este topónimo hace referencia al acueducto romano que desde las Guadalerzas abastecía de agua a la ciudad de Consuegra.

<sup>11</sup> Según Corchado Soriano (1976: 46) se refiere a un molino harinero situado en el Guadiana, en término de Daimiel. En la concordia entre las órdenes de San Juan y Calatrava de 1232 se menciona como uno de los términos en litigio (A.P.R.M., *Infante Don Gabriel, Anexo*, leg. 1; Idem,

por el Guadiana, Criptana y llegando de nuevo al Riánsares. Es decir, comprendía prácticamente las dos terceras partes del futuro Campo de San Juan, amén de algunos territorios limítrofes más tarde excluidos.

El acotamiento poco preciso, la continua referencia a accidentes geográficos destacados y por tanto demasiado genéricos, y la escasez de menciones a entidades de población, hay que interpretarlo en el sentido de que la existencia de dichos núcleos debían haberse reducido al mínimo. Cuando en 1154 el monarca dé a Rodrigo Rodríguez la aldea de Bogas, en la línea del río Algodor, la mayor parte de los linderos señalados serán entidades de población<sup>12</sup>. Ello parece indicar que cuanto más nos alejamos de Toledo y nos adentramos en La Mancha, la ocupación del territorio, o al menos el control y conocimiento que del mismo tenían los cristianos, no hacía sino disminuir.

La imprecisión de los límites y los titubeos en estos preámbulos de la Repoblación cristiana se atestiguan, por ejemplo, en el hecho de que en el deslinde de Consuegra no se mencione siquiera al cercano lugar de Alcázar que había sido donado en 1150 por Alfonso VII a favor de Juan Munniz<sup>13</sup>, Fernando González y Pedro Rodríguez<sup>14</sup>.

Si a dichas entregas unimos la del castillo de Añador a Pelayo Calvo (3 de julio de 1150), en compensación por su ayuda en la conquista de Almería, podemos ver como una de las preocupaciones de Alfonso VII durante estos años fue la

---

*Secretaría*, leg. 760; Idem., leg. 564; A.H.N., cód. 843 B, XLIV; AHN, *OO.MM.* Índice 175, 32, núm. 247; Publicado por Guerrero Ventas (1969: 350-351, doc. 22).

<sup>12</sup> A.H.N., *Liv. Priv.*, II, 43-44r; Cit. González (1975: 217). Los términos de la aldea de Bogas se sitúan entre *Cabeza de Farache* (;Cabeza arada –Tembleque–?, *Turlec*, *Corral de Remondo*, *Benquerencia* y *Mora*. Salvo el primer caso, que se trata de un cerro situado en la margen derecha del Algodor en cuya cima aparecen restos de un importante asentamiento de la edad del Hierro, el resto de los topónimos hacen referencia a poblaciones de mayor o menor importancia, destacando la cita de *Turlec* (Turleque) en una fecha bastante anterior a su definitiva repoblación en el siglo XIII.

<sup>13</sup> Aguirre (1973: 127) señala que dicho caballero pertenecía, al igual que Rodrigo Rodríguez, a la Orden del Hospital. Es bastante improbable que esto fuera así. En los documentos de donación nada se dice al respecto, por lo que pensamos que este interesante historiador del siglo XVIII lo daría por supuesto dada la futura vinculación de estos territorios a dicha Orden. Juan Munniz poseía desde el 1147 la aldea de Nambroca y posteriormente obtuvo posesiones en Alijar de la Sagra y en Yegros (GONZÁLEZ, 1975: 214).

<sup>14</sup> (A.P.R.M., *Inf. Don Gabriel, Anexo*, leg 1). En dicho documento se dice expresamente que se dona «la villa de Alcázar, cerca de Villacentenos», lugar hoy despoblado ubicado sobre el cauce del Guadiana y en el que aparecen restos de una fortificación. Esta aclaración sobre la situación exacta de Alcázar, poniéndola en relación con otro lugar cercano a ella, quizá más importante o conocido en la época, podría significar una posible pérdida de protagonismo de la antigua población musulmana –*Qasr Bani Atiyya*–, importante nudo de comunicaciones en el camino de Calatrava a Uclés.

de constituir una fuerte línea defensiva en torno a los ríos Gigüela-Záncara que permitiera controlar los accesos hacia Uclés y hacia el Levante.

En cuanto a los beneficiarios de estas donaciones hay que destacar el alto grado de concentración de las mismas en unas pocas manos. Los dominios de Rodrigo Rodríguez en esta parte de la frontera se extendían desde el río Algodor a la línea del Gigüela-Záncara. El profesor J. L. Martín (1974: 106) plantea la posibilidad de que este caballero pudo haber sido hijo de Rodrigo Munniz, entre cuyas posesiones destacaba el castillo y término de Mora, concedido por Alfonso VII en abril de 1142<sup>15</sup>. De esta época conocemos a Rodrigo Munniz de Guzmán, casado con doña Goda González (de Lara) y que confirma documentos reales entre 1152 y 1155 (GONZÁLEZ, 1960, III: 942). No parece que podamos hacer coincidir ambos personajes, puesto que don Rodrigo Munniz de Guzmán firma siempre haciendo valer su pertenencia a dicho linaje, mientras que nuestro Rodrigo Munniz nunca lo hace. Por otro lado, la falta de coincidencia en la descendencia de ambos caballeros, no hace sino confirmar nuestro planteamiento<sup>16</sup>.

Es probable que Rodrigo Munniz fuera hermano de Juan Muñiz, uno de los beneficiarios de la villa de Alcázar, y ambos hijos del afamado y belicoso caballero castellano don Munio Alfonso (GONZÁLEZ, 1987: 113), de cuyas hazañas en la frontera nos dan cuenta los *Anales Toledanos*<sup>17</sup> y que llegó a ser nombrado segundo alcaide de Toledo<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> A.H.N., Uclés, 217, 1; Publ. en Martín (1974: 184-185, doc. 14).

<sup>16</sup> Hijos de don Rodrigo Munniz de Guzmán fueron los famosos Alvaro, Pedro y Fernando Rodríguez de Lara que tanto se destacaron en época de Alfonso VIII (GONZÁLEZ, 1960, III: 268-270). En cuanto a Rodrigo Munniz, sabemos que tuvo, al menos, cuatro hijos: Pelayo, Munio, María y Elvira Rodríguez (A.H.N., Uclés, c. 127, doc. 2).

<sup>17</sup> «*Lidio Munio Alfonso con Moros, è mató a dos reyes de ellos, è el uno ovo nome Azover, è el otro Abenzeta, è aduxo sus cabezas à Toledo. Esta batalla fue en el rio que dicen Adovo, el primer día de marzo... era MCLXXXI*». Sin embargo, no siempre salió victorioso en sus cabalgadas: En 1131, siendo alcaide de Mora, cayó cautivo y fue llevado a Córdoba donde permaneció hasta ser liberado tras el pago de un elevado rescate (*Chronica Adefonsi Imperatoris*, 112). En 1136 Munio Alfonso intentó tomar sin éxito *Qasr Atiya*—Alcázar de San Juan— con el fin de interceptar las comunicaciones entre Calatrava y Uclés (RETUERCE et alii, 1986: 78). En el 1139, cordobeses y sevillanos lograron tomar el castillo de Mora «por negligencia de su alcaide, Munio Alfonso» (GONZÁLEZ, 1975: 143). En 1143 encontró la muerte en el campo de batalla en la pugna por el castillo de Mora, cuando *Farax*, alcaide de Calatrava, derrotó a los castellanos en los llamados *Pozos del Algodor*, lugar situado en el cruce del camino de Consuegra a Mora con dicho río, conocido en la actualidad como «Puente de los Pozos de Finisterre» (Mapa Militar de España, hoja 686, VJ361854). Según cuenta la *Chronica Adefonsi Imperatoris* (178-183) su pérdida fue «largamente llorada por los toledanos» y los musulmanes expusieron un brazo de aquél en las almenas de Calatrava.

<sup>18</sup> *Chronica Adefonsi Imperatoris*, 143-144

Teniendo en cuenta todos estos datos, podemos concluir que nos encontramos con un verdadero monopolio de este linaje en la repoblación avanzada al sur del Tajo<sup>19</sup>. Sin embargo, existe un documento algo posterior que parece indicar que no había tal relación de parentesco entre el de Mora y el de Consuegra. Se trata del testamento de Rodrigo Muñiz, fechado entre 1170 y 1175, por el que otorga unas propiedades en término de Toledo, «al sur de la sierra», a la Orden de Santiago, al Monasterio de San Zoilo de Carrión, a sus hijos Pelayo, María, Munio y Elvira y a dos de sus criados, sin que figure en ningún momento su presunto hijo Rodrigo<sup>20</sup>.

Exista o no una dependencia familiar entre dichos personajes, resulta significativa la concesión de estas posesiones a caballeros que habían destacado por sus servicios frente a musulmanes y cristianos, o como pago adelantado de futuros favores: El castillo de Consuegra es otorgado a Rodrigo Rodríguez «*mi fiel vasallo... por los servicios que hizo así contra los sarracenos como por los christianos*» (AYALA, 1995: 217-219, doc. 64), además, entre 1166 y 1177, figura como alcaide de Toledo (GONZÁLEZ, 1960, I: 248) y aparece muy relacionado con la corte de Alfonso VIII confirmando multitud de privilegios<sup>21</sup>.

En la mayor parte de los casos estos beneficiarios serían verdaderos señores de la guerra, acostumbrados a vivir en la frontera y de la frontera, y que por consiguiente, no estaban ni preparados ni motivados para llevar a cabo una tarea de la

<sup>19</sup> Estas conclusiones no pueden ser sino provisionales. En el estado actual de nuestros conocimientos y a falta de fuentes determinantes al respecto, las relaciones de parentesco se establecen en función de la costumbre por la que los hijos llevaban como apellido el nombre del padre, sin embargo, no se trataba de una regla fija y en ocasiones, como es el caso que nos ocupa, podía coincidir el nombre y apellido –Rodrigo Rodríguez–, con lo que se complica más aún la tarea interpretativa. Según Marie-Claude Gerbet (1997: 74), esta forma rudimentaria de darse nombre no inducía a reconocerse miembro de un determinado linaje y era propio de la nobleza menos ilustre. El profesor J. González, siendo consciente de la importancia de la prosopografía para el estudio de los grupos de poder, inició un proyecto de investigación en este sentido que, lamentablemente, quedó inconcluso debido a su fallecimiento.

<sup>20</sup> A.H.N., T.M.C., lib. 2, d. 99, págs.: 236-237; A.H.N., Uclés, c. 127, d. 2. Publ. por J.L. Martín (1974: 212, doc. 41).

<sup>21</sup> Todos ellos publicados por J. González (1960, II, docs. 79, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 104, 168) y J.L. Martín (1974: 202-203 y 225-226, docs. 32 y 52, respectivamente). Se trataba de un período crucial en la conformación del reinado de Alfonso VIII: En agosto de 1162, Fernando Rodríguez de Castro se había apoderado de Toledo y su tierra en la pugna que mantenía esta familia con los Laras por el dominio del Rey niño. En 1166, Alfonso VIII recuperaba el dominio de Toledo y como consecuencia de ello, Fernando Rodríguez de Castro «el castellano», desaparece de la corte leonesa y marcha a al-Andalus. Por su parte, el monarca castellano se dedicó a conceder importantes privilegios en la frontera (GONZÁLEZ, 1960, I: 159-174).

envergadura de la Repoblación. Este hecho explica en parte el fracaso de la política repobladora alfonsí, sin embargo, no debemos olvidar otros dos elementos fundamentales: por un lado la aparición de un nuevo peligro en al-Andalus, los almohades, y por otro, el desarrollo de las órdenes militares que llegarán a absorber, no sólo al territorio, sino también a muchos de estos caballeros.

A pesar de la proliferación de las donaciones regias, todavía no podemos hablar de una *colonización* propiamente dicha de las regiones estudiadas, sobre todo de los territorios más meridionales. Las donaciones a particulares llevadas a cabo por Alfonso VII tienen un cierto carácter continuista: no se erigen lugares nuevos, sino que se tiende a ocupar fundamentalmente las antiguas fortalezas musulmanas, lo que es una muestra clara de las necesidades militares dominantes en una época en la que el peligro almohade era ya una realidad. Incluso no se alteran en gran medida los términos de dichos castillos: en la donación de Mora la Vieja a Rodrigo Muñiz, por ejemplo, se dice expresamente que se otorga «*cum omnibus suis terminis et pertinenciis sicut fuit in tempore sarracenorum*»<sup>22</sup>.

El fracaso de la repoblación nobiliaria alfonsí se manifiesta en los reinados de sus sucesores, Sancho III y especialmente Alfonso VIII. Ambos monarcas se dedicaron a privilegiar la presencia de las incipientes órdenes militares en la frontera, en detrimento de la nobleza recién asentada. La práctica totalidad de los territorios estudiados pasaron durante la segunda mitad del siglo XII a formar parte de los bienes de las órdenes militares, en la mayor parte de los casos por intervención directa del monarca<sup>23</sup>.

Junto al apoyo regio, las órdenes militares gozaron del favor de la nobleza privilegiada en la etapa anterior, que no duraría en tomar los hábitos militares, llegando incluso a ocupar cargos de responsabilidad. Tal es el caso de Rodrigo Rodríguez que aparece confirmando privilegios reales y, sobre todo, documentación relacionada con la Orden de San Juan.

En 1183 Alfonso VIII cede el castillo de Consuegra a esta Orden como «pago por los servicios prestados»<sup>24</sup>. Dicha entrega, junto con «todos sus términos, derechos y pertenencias», es un ejemplo claro del proceso de absorción que de los pequeños señoríos nobiliarios estaban realizando las órdenes militares en expan-

<sup>22</sup> A.H.N., T.M.C., lib 2, doc, 1, pág.: 122-123; A.H.N., Uclés, 217, 1; Publ. J. L. Martín (1974: 184-185, doc. 14).

<sup>23</sup> Se ha apuntado también que el cambio de la estrategia regia tiene mucho que ver con la existencia de señoríos fronterizos que gozaban de demasiada autonomía (RUIZ, 1996: 159).

<sup>24</sup> A.P.R.M., *Anexo*, Leg. 1; Idem., *Contaduría*, leg. 519; Idem., *Secretaría*, legs. 564, 760 y 765; Publ. González, 1960, II: 709-711, doc. 409; Guerrero Ventas, 1969: 332-333, doc. 4.

sión. La nobleza, carente de recursos y posiblemente con escasa concurrencia de pobladores, no permitía el avance repoblador esperado. Por el contrario, las órdenes militares, con su importante potencial bélico y su cada vez mayor influencia política, parecían las instituciones idóneas para llevar a cabo una eficaz política fronteriza.

En el documento de donación no se hace referencia a la posesión del castillo por parte de don Rodrigo Rodríguez<sup>25</sup>. Sabemos que en 1173 seguía teniéndolo, tal y como se desprende de la carta de concesión de portazgo de las recuas que pasaran por dicho lugar, confirmada por dicho caballero junto al otro perceptor de estas rentas, el maestre de Calatrava don Martín de Siones<sup>26</sup>. La bula de Lucio III del año 1183, por la que se confirma dicha donación a la religión de San Juan, da más detalles al respecto, al asegurar que se hace con el consentimiento del propio Rodrigo Rodríguez<sup>27</sup>. En 1185 nos lo encontramos como *Comendador* del Hospital<sup>28</sup> y cuatro años más tarde se desprende de sus posesiones en Bogas dando la mitad del castillo a los freires de Calatrava y la otra mitad a los de Santiago<sup>29</sup>, lo que no debe extrañarnos ya que era frecuente que la nobleza de la época se relacionara con las distintas órdenes en función de la coyuntura y de sus intereses particulares. Por último, en su testamento de 1189, distingue entre los beneficiarios a la Orden de San Juan<sup>30</sup> y cinco años más tarde figura él o su heredero, como Viceprior de la Orden de San Juan en España (AYALA, 1995: 363-364, doc. 181).

Resulta difícil seguir la pista durante el siglo XIII al presumiblemente ya hijo homónimo de don Rodrigo Rodríguez, al encontrarnos otro personaje, de singular importancia, con el mismo nombre. En efecto, don Rodrigo Gutiérrez Girón, mayordomo de Alfonso VIII entre 1173 y 1193, tuvo un hijo llamado Rodrigo que confirma documentos entre 1198 y 1216. La familia Girón estuvo muy vin-

<sup>25</sup> No podemos aceptar el argumento de Aguirre (1973: 51-52), recogido también por Guerrero (1969: 55), en lo que se refiere a la presunta conquista de esta plaza en el año 1177 por el rey Alfonso VII: todos los datos por él aportados coinciden con la toma, no de Consuegra, sino de Cuenca.

<sup>26</sup> A.H.N., *Calatrava*, I, fol. 32; Publ. González, 1960, II: 297-298, doc. 176.

<sup>27</sup> A.P.R.M., *Inf. D. Gabriel, Anexo*, leg. 1; Id., *Contaduría*, leg. 519.; Id., *Secretaría*, leg. 564; Publ. Guerrero, 1969: 337-338, doc. 10.

<sup>28</sup> Rodrigo Rodríguez, comendador, confirma la donación de Martín Pérez de Camarena y su mujer Dominga a la Orden de San Juan de sus casas y propiedades de la aldea de Camarena. (AYALA, 1995: 338-339, doc. 156).

<sup>29</sup> A.H.N., *T.M.C.*, III, doc. 46, fol.: 288-289; Publ. Martín, 1974: 429, doc. 255. «...*Bogas que est situm in ripam de Algodor, inter Mora et Consuegra, et inter Valle Caravanos et Tremblec...*».

<sup>30</sup> AHN, *Códices*, 996B, 75v-76v.



culada a la corona en tiempos de Alfonso VIII y durante los primeros años de Enrique I, destacándose por su apoyo a doña Berenguela en sus luchas frente a don Álvaro Núñez de Lara por la regencia. Entre el 28 de abril de 1215 y el 4 de octubre de 1216, Rodrigo Rodríguez (Girón) ocupa el cargo de canciller en la corte castellana (GONZÁLEZ, 1960, III: 942)<sup>31</sup>. Tanto él como su hermano, el mayordomo real don Gonzalo Rodríguez, serán apartados de sus cargos por las maniobras políticas de don Alvaro Núñez de Lara, siendo sustituidos por don Diego García y don Martín Muñoz, respectivamente (GONZÁLEZ, 1960, I: 232).

La existencia de estos dos personajes coetáneos y del mismo nombre, viene corroborada por un documento fechado el 27 de septiembre de 1215 en Arévalo, en donde aparecen como confirmantes tanto Rodrigo Rodríguez como el canciller homónimo. Por otro lado, la ausencia de referencias al linaje Girón en gran número de los documentos manejados y la vinculación que nuestro Rodrigo Rodríguez va a mantener con la Orden de San Juan y con el antiguo reino de Toledo, confirmando privilegios al menos hasta el 1257<sup>32</sup>, permiten pensar en la consolidación del linaje durante el siglo XIII.

No siempre podemos llegar tan lejos con la historia de los nobles favorecidos en tiempos de Alfonso VII, en la mayor parte de los casos perdemos su pista tras la muerte del emperador, pero lo que va a ser una constante es el cambio de titularidad de sus posesiones:

Junto a Rodrigo Rodríguez, otro de los caballeros benefactores de la Orden de San Juan fue Pelayo Pérez de Fromesta o de Toledo que en 1176 hará donación de sus heredades a dicha institución (AYALA, 1995: 295-296, doc. 123).

La Orden de Santiago tendrá el castillo de Alboer, al menos desde 1180<sup>33</sup>, después de haber pasado por manos de varios señores<sup>34</sup>. Especial mención merece don Rodrigo Munniz que aparece vinculado a la Orden de Santiago en los últimos años de su vida. Así lo demuestra el que dicha institución figure entre los beneficiarios de su testamento (MARTÍN, 1974: 212, doc. 41) y que el castillo de Mora fuera entregado a los Frates de Cáceres en marzo de 1171 (GONZÁLEZ, 1960, I:

<sup>31</sup> Sabemos también que en abril del 1215, Rodrigo Rodríguez fundó el monasterio de Santa María de la Vega con unas heredades que había obtenido del Rey niño (GONZÁLEZ, 1960, I: 222-223).

<sup>32</sup> (AYALA, 1995, doc.: 224, 227, 229, 232, 243, 244, 256, 268, 279, 301, 308, 320, 328, 332 y 334).

<sup>33</sup> De esta fecha data un pleito entre la Orden y el arzobispo de Toledo sobre la jurisdicción de dicha villa, otorgándose a la primera por parte del rey (MARTÍN, 1974: 299, doc. 115).

<sup>34</sup> Poncio de Ampurias no lo retuvo mucho tiempo. Nos costa su cesión a Oth, conde de Almería, que a su vez lo entregó en 1161 a Sancho Cóchar (MARTÍN, 1974: 199, doc. 29),

268). En cuanto al castillo de Añador que había sido donado a Pelayo Calvo en 1150, pasará la mitad del mismo a la Orden de Santiago en 1178, y en su totalidad antes de 1224 (CANOREA, 1996: 428).

Por su parte, la Orden de Calatrava obtendrá la mitad de la aldea de Ciruelos en 1158 por donación de Sancho III y en 1176 recibirá de Alfonso VIII la totalidad de dicha villa (RODRÍGUEZ-PICAVEA, 111-112). Este mismo monarca hará entrega a la Orden de la villa de Dos Barrios en diciembre de 1188 (GONZÁLEZ, 1960, I: 102) y en 1194 recibirá Huerta de Valdecarábanos<sup>35</sup>.

## CONCLUSIÓN

Todos estos ejemplos vienen a demostrar el fracaso de la política repobladora llevada a cabo por Alfonso VII en la frontera castellana en los diez últimos años de su mandato.

A través de una política de atracción de voluntades y servicios se desarrolló toda una compleja red de relaciones feudovasalláticas que serán determinantes, no sólo para la afirmación de su reinado, sino también para la expansión del poder regio.

El estado de guerra permanente imprimió a la sociedad del siglo XII, en pleno proceso de feudalización, de unas características peculiares entre las que destacaban la gran movilidad social y el rápido enriquecimiento personal (PASTOR, 1988: 130). La remuneración por servicios de guerra a través de la concesión de un feudo, fue una constante durante todo el reinado de Alfonso VII, lo que provocó, por un lado, una fragmentación del poder político-militar y por otro, a nivel económico, una concentración de los medios de producción de riqueza en unas pocas manos. Se trató de unos años cruciales en la formación de lo que Salvador de Moxó (1969) denominó *nobleza vieja* que perdurará hasta la llegada de los Trastámara y en donde nuestros personajes no ocuparán sino los últimos escalones del grupo social.

Estos caballeros de frontera demostraron tener unas capacidades limitadas y unos intereses y motivaciones que no siempre coincidieron con los del monarca. En la mayor parte de los casos, se trató de personajes que destacaron más por sus hazañas militares que por sus dotes como administradores e impulsores de la Repoblación.

---

<sup>35</sup> La antigua *Pastor*. Fue entregada a la Orden por Gonzalo Pérez de Torquemada y su mujer María Armildez (RODRÍGUEZ-PICAVEA, 1994: 116).

Después de 1157, Sancho III y especialmente Alfonso VIII, iniciaron un proceso paulatino de vinculación con las órdenes militares que, a largo plazo, sirvió de freno al peligro almohade, ayudó a la consolidación de la monarquía y posibilitó llevar a cabo el complejo proceso de organización social del espacio, de acuerdo con el orden feudal propio del mundo cristiano. En este contexto, la nobleza favorecida por Alfonso VII no desaparece por completo de la frontera, sino que se integra en el proceso vinculándose a las órdenes militares y llegando en algún caso a ocupar importantes cargos en las mismas.

APÉNDICE

JUAN MUÑIZ

- 1147 Alfonso VII dona la aldea de Nambroça a Juan Muñiz (A.H.N., *Calatrava*, P-3).
- 1150 Alfonso VII dona a Juan Núñez y otros las villas de Yegros y Yegrillos (A.H.N., *Uclés*, 328, 1; publ. MARTÍN, 1974: 185-185, doc. 15).
- 1150 Alfonso VII dona Alcázar a Fernando Gonçalvez, Pedro Rodríguez y «Johanes Munnioz, meo de criazom» (AYALA, 1995: 209, doc. 56).

RODRIGO MUÑIZ

- 1150 Alfonso VII da a Rodrigo Muñiz la villa de Mora Vieja (A.H.N., *Uclés*, 217, 1; publ. MARTÍN, 1974: 184-185, doc. 14).
- 1150 Alfonso VII dona a Rodrigo Muñiz la aldea de Rielves (MARTÍN, 1974: 212, doc. 41).
- 1170-1175 Testamento de Rodrigo Muñiz a favor de la Orden de Santiago, el monasterio de San Zoilo de Carrión, sus hijos y dos criados (A.H.N., *Uclés*, 127, 2; Publ. MARTÍN, 1974: 212, doc. 41).

PELAYO PÉREZ *de Fromesta y de Toledo*

- 1150 Alfonso VII dona a Pelayo Pérez y a Pedro Díaz de Marros las villas de Bel y Cirola, en Valdecarábanos (A.H.N., *Calatrava*, R-8).
- 1154 Alfonso VII dona a Pelayo Pérez y a Antolín Portaguerra la aldea de Dos Barrios (AHN, *Uclés*, 113, 1).
- 1155 Alfonso VII dona a Pelagio Pérez de Fromesta la villa de Bel, en término de Toledo. (A.H.N., *Calatrava*, R-13).
- 1162 Pelayo Pérez confirma la donación de Alfonso VIII a la Orden de San Juan de las villas de Criptana, Villajos, Quero y Tirez (GONZÁLEZ, 1960: 97-99, doc. 54).
- 1168 Pelagius Petriz de Toledo confirma la donación de la condesa Ermesinda y su familia a la Orden de San Juan de unos molinos en el Tajuña (AYALA, 1995: 266-267, doc. 100).
- 1173 Pelayo Pérez de Fromista establece los censos que debían pagarle los campesinos de Humanes. (AYALA, 1995: 279-280, doc. 110).
- 1176 Pelayo Pérez «que cognominatur de Formesta et de Toletto» dona a la Orden de San Juan todas sus heredades, y entre ellas la villa de Humanes. (AYALA, 1995: 295-296, doc. 123).

## PELAYO CALVO

- 1150 Pelayo Calvo obtiene una heredad en Burdalavale (GONZÁLEZ, 1976: 168).
- 1150 Alfonso VII da a Pelayo Calvo el castillo de Añador (GONZÁLEZ, 1976: 205).
- 1178 Pelayo Calvo da la mitad del castillo de Añador a la Orden de Santiago (T.M.C., L. 2, 110, págs. 245-246; publ. MARTÍN, 1974: 273-274, doc. 93).

## RODRIGO RODRÍGUEZ

- 1151 Alfonso VII dona a su vasallo Roderico Roderici el castillo de Consuegra «...pro servicio quopd mihi fecisti et facis in partibus sarracenorum atque christianorum... quando imperator venit de illa cerca de Jahen...» (AYALA, 1995: 217-219, doc. 64; Archivo Palacio Real Madrid, *Inf. D. Gabriel, Secretaría*, leg. 760).
- 1154 Alfonso VII da a Rodrigo Rodríguez la aldea de Bogas. (A.H.N., *Liv. Priv. Orden de San Juan*, II, 43-44r).
- 1162 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII al Hospital de S. Antolín de Palencia, al obispo y a los canónigos de la catedral las villas de Pedraza y Villanel (GONZÁLEZ, 1960, II: 99-101, doc. 55).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a la catedral de Burgos de la villa de Quintanilla (GONZÁLEZ, 1960, II: 135-136, doc. 79).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII al concejo de Segovia del castillo de Olmos (GONZÁLEZ, 1960, II: 141-143, doc. 83).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a don Gutierre Téllez de la mitad del castillo y villa de Aceca (GONZÁLEZ, 1960, II: 143-144, doc. 84).
- 1166 Confirmación de D. Rodrigo Rodríguez de la donación de un molino en Deizán realizada por Alfonso VIII a la Orden de Calatrava. (GONZÁLEZ, 1960, II: 145-146, doc. 85).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a D. García de Pinilla y a su mujer de la villa de Salgiüero, en el alfoz de Lara. (GONZÁLEZ, 1960, II: 146-148, doc. 86).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a la catedral y obispo de Palencia de la iglesia de Santa María de Valladolid. (GONZÁLEZ, 1960, II: 150-152, doc. 88).
- 1166 Confirmación de Rodrigo Rodríguez del documento por el que Alfonso VIII da a D. Pedro Ruiz de Azagra la villa de Murillo y Resa (GONZÁLEZ, 1960, II: 152-154, doc. 89).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a la catedral de Sigüenza de la villa de Beteta (GONZÁLEZ, 1960, II: 154-156, doc. 90).

- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a Juan Zabateira de una tienda en la alcaicería de Toledo. (GONZÁLEZ, 1960, II: 156, doc. 91).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma el documento por el que Alfonso VIII da a Tella Gutiérrez la villa de Cigoñera. (GONZÁLEZ, 1960, II: 157-159, doc. 92).
- 1166 Confirmación de Rodrigo Rodríguez de la donación efectuada por Alfonso VIII a Pedro Rodríguez de una casa en Toledo. (GONZÁLEZ, 1960, II: 159-161, doc. 93).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII al caballero Pedro Rodríguez de Azagra de la aldea de Mocejón, cerca de Villaseca, en Toledo. (GONZÁLEZ, 1960, II: 160-162, doc. 94).
- 1166 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a Diego Pérez y a su mujer de la villa de Hontería (A.H.N., *Uclés*, 127, 1; publ. MARTÍN, 1974: 202-203, doc. 32).
- 1168 Confirmación de D. Rodrigo Rodríguez de la donación de Alfonso VIII al monasterio de La Vid de la villa de Guma (GONZÁLEZ, 1960, II: 178-180, doc. 104).
- 1172 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a la Orden de Santiago del castillo de Alharilla, en la ribera del Tajo (A.H.N., *Uclés*, 86, 3; publ. GONZÁLEZ, 1960, II: 284-286, doc. 168 y MARTÍN, 1974: 225-226, doc. 52).
- 1173 Rodrigo Rodríguez confirma la concesión del portazgo de las recuas que pasaran por el castillo de Consuegra a la Orden de Calatrava. (A.H.N., *R-I*, 32; Publ. GONZÁLEZ, 1960, II: 297-298, doc. 176).
- 1173 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a Lope Díaz y su mujer de la villa de Nuce, en el alfoz de Muñó (AYALA, 1995: 281-282, doc. 112).
- 1183 Bula del papa Lucio III por la que se confirma la cesión de la fortaleza de Consuegra a favor de la Orden de San Juan, con el consentimiento de Rodrigo Rodríguez. (GUERRERO, 1969: 337-338, doc. 10).
- 1184 Rodrigo Rodríguez confirma la donación efectuada por Gil Robertiz a la Orden de San Juan de cuantos bienes de abolengo había heredado en Toro y su término (AYALA, 1995: 326-327, doc. 147).
- 1184 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de varias heredades de Gutierre Pérez de Reinoso a la Orden de San Juan. (AYALA, 1995: 328-330, doc. 148).
- 1184 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Fernando Rodríguez el Castellano de cuanto posee en Toro a la Orden del Temple y a la Orden de Santiago (A.H.N., *Uclés*, 102, 3; publ. MARTÍN, 1974: 354, doc. 172).
- 1184 Rodrigo Rodríguez confirma la venta que hacen Gonzalo y su hermano Gómez Miguel de cuanto poseen en Toro a favor de Fernando Rodríguez (MARTÍN, 1974: 355, doc. 173).
- 1185 Rodrigo Rodríguez, comendador, confirma la donación de Martín Pérez de Camarena y su mujer Dominga a la Orden de San Juan de sus casas y propiedades de la aldea de Camarena. (AYALA, 1995: 338-339, doc. 156).

- 1188 Rodrigo Rodríguez confirma el documento por el que Pedro Fernández de Castro confirma a la Orden de Santiago en Pedrosa, Pozantiguo y Toro (MARTÍN, 1974: 423-424, doc. 248).
- 1189 Rodrigo Rodríguez dona a la Orden de Calatrava la mitad del castillo de Bogas y la otra mitad a la Orden de Santiago. (T.M.C., L. 3, doc 46, págs. 288-289; publ. MARTÍN, 1974: 429, doc. 255).
- 1189 Testamento de Rodrigo Rodríguez cuyo beneficiario es, entre otros, la Orden de San Juan de Jerusalén (A.H.N., *Códices*, 996B, 75v-76v).
- 1194 Rodrigo Rodríguez, vicedel Hospital en España, confirma el documento por el que Alfonso IX confirma todos los bienes de la Orden de San Juan en el reino de León. (AYALA, 1995: 363-364, doc. 181).

RODRIGO RODRÍGUEZ (hijo)

- 1203 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a la Orden de San Juan de un solar en Toledo. (AYALA, 1995: 375-376, doc. 193).
- 1205 Rodrigo Rodríguez confirma la donación de Alfonso VIII a García Pérez de Torquemada de dos partes de la villa de Tejeros. (AYALA, 1995: 378-379, doc. 195).
- 1208 Rodrigo Rodríguez confirma el documento de Alfonso VIII por el que confirma a su vez todas las heredades que la Orden de San Juan tiene en Castilla. (AYALA, 1995: 380-381, doc. 197).
- 1210 La Orden de Calatrava cede en prestimonio vitalicio a Rodrigo Rodríguez la villa de Huerta y unas heredades en Aceca. (A.H.N., *OO.MM.*, 1342c, fol. 42) (cit. RODRÍGUEZ-PICAVEA, 1994b: 113).
- 1211 Rodrigo Rodríguez y Alfonso Téllez, al frente de algunos toledanos, toman la Torre de Guadalerzas con ayuda de máquinas de guerra. (*Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, págs. 23).
- 1214 Rodrigo Rodríguez aparece confirmando el documento por el que Alfonso VIII confirma a la Orden de San Juan la propiedad de ciertos bienes en Alcaraz (AYALA, 1995: 399, doc. 214).
- 1215 Alfonso VIII concede 30 cahíces de sal de Belinchon para la fábrica del castillo de Consuegra, documento que es confirmado tanto por Rodrigo Rodríguez (Girón), canciller, como por Rodrigo Rodríguez (GONZÁLEZ, 1960, III: 707-708, doc. 989).

PONCIO DE AMPURIAS

- 1153 Alfonso VII dona al conde Poncio de Ampurias el castillo de Albuer entre Oreja y Almugueira, en agradecimiento de su ayuda para la conquista de Almería. (A.H.N., *Uclés*, 368, 2).

MIGUEL, archidiácono.

- 1154 Alfonso VII dona a Miguel, archidiácono, y otros mozárabes de Málaga la aldea yerma de Pastor. (A.H.N., *Calatrava*, R-11).

PASCUAL DOMÍNGUEZ Y OTROS

- 1154 Alfonso VII dona a Pascual Domínguez, Pedro Martínez, Domingo Pérez, Martín Granadel, Sancho Aznar, Juan Ramiro, Gonzalo Curiel, Pedro Domínguez y Pedro Pérez las villas de La Cabeza y Aljibe (A.H.N., *Uclés*, 243, 1; publ. MARTÍN, 1974: 142-143, doc. 22).

GONZALO ALVAZIL

- 1155 Alfonso VII dona a Gonzalo Alvazil el lugar de Villafandin, entre Medina y Albuera. (A.H.N., *Uclés*, 368, 1).
- 1165 Gonzalo Alvazil dona a la Orden de San Juan la heredad que en Ciudad Rodrigo y su término había recibido del rey Fernando II (AYALA, 1995: 259, doc. 94).



## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, D. (1973): *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo
- AYALA, C. et alii (1995): *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid.
- CHARLO BREA L., ed. y trad. (1983): *Crónica latina de los Reyes de Castilla*. Cádiz.
- CORCHADO SORIANO, (1976): «Toponimia medieval de la región manchega» en *VII Centenario del Infante Don Fernando de la Cerda*, Madrid, págs. 29-106.
- GERBET, M.C. (1997): *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*. Madrid.
- GONZÁLEZ, J. (1960): *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*. 3 vols. Madrid.
- GONZÁLEZ, J. (1975 y 1976): *Repoblación de Castilla-La Nueva*. 2 vols. Madrid.
- GUERRERO VENTAS, P. (1969): *El Gran Priorato de San Juan en el campo de La Mancha*. Toledo.
- MARTÍN, J. L. (1974): *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona.
- MOXO, S. de (1969): «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media» en *Cuadernos de Historia*, III, Madrid, págs. 1-210.
- MOXO, S. de (1979): *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*. Madrid.
- PASTOR, R. (1988): «La conquista cristiana de Castilla La Mancha y el desarrollo de las estructuras feudales» en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Toledo, págs. 117-136.
- PORRES MARTÍN-CLETO, J. —ed.— (1993): *Los Anales Toledanos I y II*. Toledo.
- RASSOW, P. (1930): «Die Urkunden Kaiser Alfons VII von Spanien. Eine paläographisch-diplomatische Untersuchung» en *Archiv für Urdkundengorschung*. XI, págs. 66-137.
- RECUERO ASTRAY, M. (1979): *Alfonso VII, emperador. El imperio hispánico en el siglo XII*. León.
- REILLY, B. (1992): *Cristianos y musulmanes 1031-1157*. Barcelona.
- RETUERCE, M. et alii (1986): «La dominación islámica, siglos VIII al XII» en *La Historia de la Provincia de Ciudad Real*. III. Ciudad Real, págs. 65-88.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA, E. (1994): *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*. Madrid.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA, E. (1994b): *Las Órdenes Militares y la frontera*. Madrid.
- RUIZ GÓMEZ, F. (1996): «La guerra y los pactos. A propósito de la batalla de Alarcos» en *Actas del congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*. Cuenca.
- SÁNCHEZ BELDA, ed. y est. (1950): *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Madrid.